

SANTA CRUZ, 05 de noviembre de 2024

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. Lo señalado en la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su reglamento complementario.
4. El Decreto exento N°4874 de 08 de octubre de 2024, que aprobó Especificaciones Técnicas y autorizó el Trato Directo, para la "Adquisición de 2 Kardex metálicos para la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Municipal".
5. La Orden de Compra N°3864-484-SE24, por la suma de \$459.340.- (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos) IVA incluido, enviada al proveedor COMERCIALIZADORA MERCEL SPA, el 17 de octubre de 2024 y aceptada por el proveedor, el 21 de octubre de 2024.
6. La factura N°246 de fecha 25 de octubre de 2024. Recibida en la institución el día 28 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Que, por Decreto de "Vistos 4", se autorizó la Adquisición de 2 Kardex metálicos para la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Municipal", a través de la modalidad de "Trato Directo"; la potestad de imponer multas para el caso del incumplimiento del plazo de entrega de los productos según lo establecido en las Especificaciones Técnicas adjuntas a la orden de compra a través del portal Mercado Publico.
2. Que, según Especificaciones Técnicas según "Vistos 4" se establece que el plazo máximo de entrega de los productos debía ser de 3 días hábiles administrativos desde el día hábil siguiente al envío de la orden de Compra.
3. Que, se emitió orden de compra a nombre de COMERCIALIZADORA MERCEL SPA., la que fue enviada al proveedor y recibida por este según "Vistos 5".
4. Que, según la fecha de recepción en la Bodega de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, indicada en la factura de "Vistos 6" se ha detectado que el oferente no cumplió con la entrega de la totalidad de los productos dentro del plazo de entrega señalados las Especificaciones Técnicas. En efecto, en dichas Especificaciones se indica que el plazo para la entrega de todos los insumos sería de 3 días hábiles administrativos desde el día hábil siguiente al envío de la orden de compra, en circunstancias que fueron recepcionados según "Vistos 6" la factura N°246 con 2 días de atraso.
5. Que, a la fecha del presente Decreto, no se justificó que el retardo se haya debido a la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito.
6. Que, de conformidad a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas, procede aplicar una multa por 2%, del total de la orden de compra, por no cumplir con el plazo de entrega de los productos ofertados, por un monto total de \$9.187.- (Nueve mil ciento ochenta y siete pesos).

DECRETO EXENTO N°5315

1. Aplíquese, a COMERCIALIZADORA MERCEL SPA., Rut 77.601.843-0 una multa por incumplimiento en el plazo de entrega de los productos, por un monto total de \$9.187.- (Nueve mil ciento ochenta y siete pesos).
2. En contra de la presente resolución procede el recurso de reposición ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto administrativo que se impugnare, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación. (Art. 59 Ley 19.880).
3. Notifíquese al proveedor.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



C.c.
1.- COMERCIALIZADORA MERCEL SPA (01)
2.- Transparencia (01)
3.- Adquisiciones DSM (01)